CONTRIBUYENTES
VIADO

en conocimiento del público,
ión en el Registro Unico de
a MARIA IMELDA ARROYO
)049825001, por haberse ex-
r lo cual, únicamente tendrá
do que la Oficina Nacional de
ntes concede al referido con-
a.

E.
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CTO
lor Jaime C. Altamirano León
Bucaram
Altamirano León

1092/85- OM.

DE LO CIVIL:Quito, Febrero 4
Agréguense al proceso el
el documento que se acom-
erse dado cumplimiento a la
y seis del presente año, la
tiara y precisa y reúne los
En consecuencia se dispone
ALTAMIRANO LEON, cúmpla
proponga excepciones en el
demandado en el lugar que
casillero judicial señalado.-
oñez T.

DE LO CIVIL.-Quito Mayo 28
escrito que antecede, y el
ctor, en el sentido de que se
y recidencia del demandado
l, citecele por la prensa en
circulación de esta ciudad y
del Código de Procedimiento
f) Dr. Gilberto Ordoñez T.

los fines de ley, previnién-
de señalar casillero judicial
ariores notificaciones.,

ineros
O DECIMO SEGUNDO DE LO

L ECUADOR
DE COMPAÑIAS
CTO

AUMENTO DE CAPITAL Y
DE «CONJUNTO CLINICO

ION E INSCRIPCION.- La
de capital y reforma de
ICO NACIONAL CONCLINA
Quito el 9 de septiembre de
uevo cantón Quito; ha

POR PERDIDA

Se procede a la anulación de la libreta de ahorros N° 1009105-3 del Banco de Cooperativas del Ecuador de Mónica Espinosa.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE «PALMERAS DE LOS ANDES S.A.»

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de «PALMERAS DE LOS ANDES S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de febrero de 1986 ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 1-1-1-T- 01111 de 18 de junio de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo No. 992, tomo 117, el 14 de julio de 1986..
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Salomón Gutt B., en su calidad de gerente general de la compañía «PALMERAS DE LOS ANDES S.A.». El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 740.000,oo, con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 36'990.000,oo.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente en numerario.
5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Fernando Santos y Salomón Gutt.
6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE: Salomón Gutt Brandrawa
NACIONALIDAD: Colombiana
RESOLUCION MICIP: No. 175 de 13 de marzo de 1976
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE INVERSION: s/. 738.000,oo
FORMA DE PAGO: Numerario

7. En virtud de la referida escritura pública se codifican los estatutos sociales y se reforma el artículo quinto, el que dirá: «ARTICULO QUINTO.- Capital.- el capital social de la compañía es la cantidad de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, dividido en treinta y seis mil novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una...» .- Además se reforman los artículos: Décimo, décimo segundo, décimo tercero, vigésimo primero y vigésimo noveno.

Quito, a 22 de julio de 1986.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS

QUEDA ANULADA

Por pérdida la Libreta de Ahorros N°. 14-83845-5 del Banco Popular.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE DISEÑO Y ESTILO CIA. LTDA.» A «PANAFER CIA. LTDA», CAMBIO DE DOMICILIO DE SANGOLQUI A QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de «DISEÑO Y ESTILO CIA. LTDA.» a «PANAFER CIA. LTDA.», cambio de domicilio de Sangolquí a Quito y reforma de estatutos de «DISEÑO Y ESTILO CIA. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de julio de 1986, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El Econ. Gilberto Novos Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 88-1-2-1 01276 de 23 de julio de 1986.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores Kurt Kywi Edelstein y Arturo Contaj Mejía, en sus calidades de Presidente y Gerente General de «DISEÑO Y ESTILO CIA. LTDA.», casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por el Intendente de Compañías de Quito Encargado en la Resolución No. 01276 de 23 de julio de 1986 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de «DISEÑO Y ESTILO CIA. LTDA.» a «PANAFER CIA. LTDA». y el cambio de domicilio de «SANGOLQUI» a «QUITO» a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación y domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 23 de julio de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «FLORES DEL ECUADOR-ARMIZO COMPAÑIA LIMITADA»

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de